

Suscripción particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.



FUERA FRANCO EL PORTE.

EN CORDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

	Rls. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales el Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1859, y 31 de Octubre de 1845.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 386.

Habiendo llegado á esta Ciudad el Sr. D. Pedro Galbis, á quien S. M. por Real decreto de 15 de Marzo último se ha dignado nombrar Gefe político de esta Provincia, ha tomado posesion de este destino en el dia de hoy. Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y habitantes de la Provincia Córdoba 26 de Abril de 1848.—E. G. P. I., José María Conde.

Circular núm. 367.

Segun resulta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Ampudia Provincia de Palencia, ha sido declarado prófugo Manuel del Bosque, soldado por el cupo de dicha poblacion, en el reemplazo correspondiente á el año de 1846 y para conseguir su captura, practicarán las convenientes diligencias los Alcaldes, de los pueblos de esta provincia, empleados del ramo de proteccion y seguridad pública é individuos de la Guardia Civil, remitiendolo caso de ser

habido, con las seguridades correspondientes á disposicion del Sr. Gefe político de Palencia á cuyo efecto se estampan á continuacion las señas de dicho prófugo. Córdoba 15 de Abril de 1848.—E. G. P. I., José María Conde.

SEÑAS.

Edad 19 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas y 2 líneas.

Circular núm. 369.

Habiendo desertado el soldado del Regimiento Infantería de Saboya, Antonio Sanchez Pareja natural de Iznajar, cuyas señas se anotan á continuacion, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, individuos de seguridad pública y Guardia Civil de la misma, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para su busca y captura, poniendolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Comandante general de esta Provincia por quien es reclamado. Córdoba 18 de Abril de 1848.—El G. P. I., José María Conde.

SEÑAS.

Pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, color moreno.

Circular núm. 380.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de

esta Provincia, individuos de seguridad pública y Guardia Civil de la misma, practicarán las mas activas diligencias para conseguir la captura de Hario Montolla, cuyas señas se expresan á continuacion remitiéndolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de la Rambla por quien es reclamado. Córdoba 18 de Abril de 1848.—E. G. P. I., José María Conde.

SEÑAS.

Edad como de 36 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, cara redonda, barba poblada, color trigueño.

Circular núm. 381.

Habiendose perdido ó robado de una cerca de Doña Manuela Madraño vecina de Pedroche una yegua y un potro de las señas que se expresan á continuacion, encargo á los Alcaldes de los pueblos individuos de seguridad pública y Guardia Civil de esta Provincia, la remitan á dicho pueblo caso de indagar su paradero. Córdoba 18 de Abril de 1848.—E. G. P. I., José María Conde.

SEÑAS.

Una yegua vieja, de color castaño fuerte, manalba, con el hierro en la nalga derecha, y la oreja desvelada.

Un potro de 3 años, pelo negro, con el mismo hierro que la yegua, y cerril.

Circular núm. 382.

Habiendo desaparecido al tránsito de la Diligencia Peninsular por la ciudad de Ecija un hombre de las señas que se expresan á continuacion, y dijo llamarse José de Leon vecino de Lucena del Puerto, el cual dejó en el aposento que tomó para su descanso el equipaje y pasaporte que habia refrendado para continuar su viaje á esta ciudad, encargo á los Alcaldes, dependientes de proteccion y seguridad pública é individuos de la Guardia Civil de esta Provincia, practiquen las mas activas y eficaces diligencias para la busca y captura del precitado sujeto, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Ecija por quien es reclamado. Córdoba 19 de Abril de 1848.—E. G. P. I., José María Conde.

SEÑAS.

Edad 24 años, estatura mas de 5 pies, pelo entre rubio, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, claro, barba poca, cara regular, tiene una cicatriz sobre el ojo derecho.

Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Cádiz

Circular núm. 353.

Cumpliendo esta Comision con lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 23 de Setiembre del año próximo pasado; ha determinado que los ejercicios de oposicion que deben hacerse para las escuelas vacantes de esta Provincia, que se anotarán despues, empiecen el Lunes 22 de Mayo próximo ante el Tribunal competente, y bajo las bases del programa circular al efecto por la Direccion general de Instruccion pública.

Lo que se anuncia por el presente para que llegue á noticia del público, segun esta prevenido, debiendo advertirse.

Que las opositoras deberán inscribirse en la Secretaría de esta Comision con seis dias por lo menos de anticipacion; y presentar los documentos siguientes.

1.º Su fé de bautismo.

2.º El título que tengan, ó una certificacion legalizada del mismo.

3.º Certificado del Ayuntamiento y Cura Párroco de su domicilio, en la que acrediten su buena conducta.

Cádiz 17 de Abril de 1848.—El Presidente, M. lehor Ordoñez.—Antonio José de Medina, Secretario.

Escuelas vacantes en la Provincia.

La de niñas de Medina Sidonia, dotada con 3,340 rs. pagados de los fondos de Próprios.

La de igual clase de Algodonales, con 2,000 rs.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Lucena.

Circular núm. 384.

D. Antonio José de Vida, tercer Teniente de Alcalde, Presidente de la Comision de Administracion en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena.

Hago saber: que á instancia de D. Francisco Sacana Cabra, de este domicilio, y por acuerdo de dicha Excmo. Corporacion, se saca á pública subasta para su enagenacion á censo reservativo redimible, un pedazo de terreno situado entre la calle Aguardientería y el callejón llamado del Huerto, de esta repetida ciudad, perteneciente al coman de la misma, compuesto de 305 y media varas superficiales, apreciado en 305 rs. 17 mrs. vo.; quien quisiere hacer postura, parezca se le admitirá la que hiciere siendo arreglada al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Cuerpo municipal para todas las personas que quisiesen enterarse de ella; advirtiendo que-

dan señalados para los actos de remate que están prevenidos por instrucción, los días 5 del próximo Mayo en que se admitirán pujas llanas; el 20 del mismo para la admisión del medio diezmo y diezmo, y para la del cuarto el 30 de dicho mes; los cuales han de celebrarse

en cada uno de los citados días, de las once á las doce de la mañana, ante las puertas de las casas Consistoriales. Dado en la ciudad de Lucena á 6 de Abril de 1848.—Antonio José de Vida.—Por mandado de dicho Sr.: José María Espinosa, Srio.

DISTRITO DE SEVILLA.

CARRETERA DE CÓRDOBA Á MALAGA.

Circular núm. 330.

Segundo y tercer trozos, entre Fernan Nuñez y Aguilar.

MES DE MARZO DE 1848.

Resúmen de las obras de nueva construcción ejecutadas en el mes espresado.

Clases de obras.	Naturaleza de las obras.	Número de leguas.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado.	Por administracion. varas lins.	Totales. varas lins.
Esplanacion. . .	Desmorte en terreno duro.	8. ^a	En las avenidas del Puente d Aguilar.	75	75
	En terraplen.	Id.	Id.	200	200
Total general. . .				275	275

Las 275 varas lineales esplanadas en este mes, han producido un volúmen de 4,950 varas cúbicas de desmorte y terraplen.

Clase de obras.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado.	Núm. de las leguas.	Explicacion del progreso.
Puentes.	De 26 pies de altura total hasta la imposta superior, con un arco de 50 pies de luz, en el rio de Aguilar.	8. ^a	<p>En el presente mes se ha proseguido la extraccion y conducción al pie de obra de materiales para la cauteria y mampostería del puente, y se ha calcinado con buen éxito la calera que se habia prevenido, quedando arruinada piedra y la mayor parte del combustible necesario para otra. Se ha construido otra hilada de media vara de altura en el machon y muros de sostenimiento de la izquierda, que arroja un volúmen de 1,524 pies cúbicos de fábrica, 164 de sillería, y los 1,360 restantes de mampostería con buen mortero.</p> <p>Se han construido los cimientos, muros y machones de una alcantarilla de tres pies de luz y de altura hasta el arranque, con muros de sostenimiento de 7 1/2 pies de longitud y cimientos de 5 de profundidad; arroja dicha obra un volúmen de 2,112 pies cúbicos de fábrica, 72 de sillería en los ángulos, y 2,040 de mampostería con buen mortero.</p>
Alcantarillas.	De 3 pies de luz y 5 de altura total, en tierras del cortijo de las Puentes, cerca del rio de Aguilar.	8. ^a	

Córdoba 31 de Marzo de 1848.—El Ingeniero Director, José Soler de Mena.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional
de S. Calisto.

Circular núm. 385.

Los contribuyentes en esta nueva población por inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1849, presentarán en las Secretaría del Ayuntamiento de mi Presidencia las relaciones prevenidas en el art. 20 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, dentro del término de 20 dias contados desde esta fecha; y si no lo hicieron se procederá de oficio. S. Calisto 18 de Abril de 1848.—Joaquín Muñoz.—Rafael Martínez Iturriaga, Srio.

Juzgado de primera instancia de Posadas
y su partido.

Lic. D. José María Sanchez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta villa y su partido, &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que componen la Capellanía fundada en la Ermita de la Coronada de la villa de Palma del Rio, por Lorenzo Garcia y Angela de Leon, para que dentro del término de 30 dias de como este anuncio se inserte en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de Pror. apoderado en bastante forma, á deducir la accion que les competa, pasado el cual les parará el perjuicio que haya lugar: pues así lo tengo acordado por providencia de este día en autos instruidos á instancia de Josefa de Fuentes sobre que se le declare en propiedad de dichos bienes. Dado en Posadas á 12 de Abril de 1848.—Lic. José María Sanchez.—Por mandado de S. S., Patricio de Alba y Jordan.

ANUNCIO.

BUGIAS ESTEARICAS DE LA ESTRELLA.

Fábrica en Madrid, *Fábrica en Asturias,*
calle del Gobernador n.º 26. *Gijon.*

Los Sres. J. Bert y compañía dueños de las espresadas Fábricas se abstienen de hacer todo elogio de sus bugias, cuas buenas cualidades patentiza la favorable acogida que el público las dispensa.

El gran consumo que de las mismas hacen, el Palacio Real, los Ministerios, Direcciones Generales y todas las dependencias del Gobierno en la Córte, ha sido causa de no poder servir los numerosos pedidos que de todas partes les han sido dirigidos, y deseando corresponder á tanto favor, han creído que el mejor modo de conseguirlo, sería proporcionar en todas las ciudades

del Reino, un surtido abundante al mismo precio que se espense en Madrid; pero como esto lo impidiesen la falta en la Córte de primeras materias de fabricacion para elaborar mayores cantidades que en el dia, y el excesivo coste de los trasportes, acaban de establecer otra Fábrica en la ciudad de Gijon, des e cuyo punto pueden dirigirse las remesas por mar con la considerable rebaja que permite la diferencia en los precios de los fletes á los trasportes por tierra. Para mayor comodidad del público, se han establecido grandes depósitos de bugias en todas las grandes poblaciones, estando el de esta ciudad de Córdoba en casa de D. Matías Sanz, calle de la Librería.

Precios por mayor y menor:

Desde 1 libra hasta 25 á 8 rs. libra: desde 1 arroba hasta 5 á 7 1/2 rs. id.: desde 5 arrobas en adelante á 8 rs. id., con descuento de ocho por ciento.

AVISOS.

—o—

**SOCIEDAD DE PLAZA DE TOROS
DE CORDOBA.**

El dia 13 de Mayo próximo á las 12 de la mañana y en casa del Sr. Marques de Villaverde, Vice-presidente de la misma, se ha de verificar la subasta de los caballos necesarios para el servicio de la plaza en las dos corridas de toros que se deben efectuar en la inmediata Pascua de Pentecostés, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base, en casa de el Secretario, calle de Carreteras número 10.

—o—

Se vende una casa en la calle Fernan-Aguilar núm. 2, frente á la del Sr. Marqués de Villaseca, propia de Doña María del Carmen Gomez; quien quisiere comprarla se ovisará para tratar de su ajuste con D. Manuel Lumpeche, que vive en la Puerta de Almojovar.

—o—

Se venden unas casas, calleja de Especieros núm. 44: una casa huerto sin número calle de Marroquies: tres cocheras y un granero encima de estas, en el Campo Santo; quien quisiere tratarlas acudirá á Rafael Lubian, maestro de carpintero, calle de la Feria, el cual dará razon de su precio y condiciones.

—o—

Se venden una casa Horno y Atahona en la calle de Balladares núm. 3, y otra contigua núm. 2; quien quisiere tratarlas acudirá á Rafael Lubian, maestro de carpintero, calle de la Feria, el cual dará razon de su precio y condiciones.

**CORDOBA:—Imprenta de D. Juan Manté,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NUM. 12.**